



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

498 / 99

Salta, 15 NOV. 1999
Expediente N° 12.252/99

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales la Lic. Angela Irene GUZMAN informa que la demora en la tramitación de su pedido de la Licencia Anual Reglamentaria ocasionó un perjuicio personal y económico; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la solicitud de licencia fue presentada con antelación, no se especificó el docente que quedaría como responsable de las actividades de la cátedra.

Que esta situación era imprescindible cumplimentar en virtud del tiempo de la licencia solicitada y el trámite debía realizarse a través de la cátedra y del Departamento Docente respectivo, del cual la Lic. GUZMAN es Directora.

Que esta situación dio lugar a que la Señora Vice-Decana solicitara se cumplimente con la formalidad.

Que la Lic. GUZMAN presenta tal requerimiento en fecha 16 de septiembre del corriente año.

Que el Sr. Moisés LOPEZ, según consta a fs. 3, informa el trámite seguido en las actuaciones.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido despachos en minoría y en mayoría.

Que el despacho en minoría reza "Analizada las presentes actuaciones esta Comisión sugiere otorgar licencia ordinaria anual por el término de treinta días desde el 27/09/99, otorgando la responsabilidad de la cátedra a la Lic. Josefina BURGOS. Con respecto a lo solicitado en el inciso "C" que obra a fs. 3 en relación al reintegro de los \$ 150 esta comisión sugiere no dar lugar debido a que toda licencia debe ser "autorizada" previo a ser usufructuada. La fundamentación acerca de la demora no me parece válida sugiriendo se tome medidas disciplinarias al personal responsable de la misma".

Que el despacho en mayoría reza " Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión sugiere otorgar licencia ordinaria anual por el término de 30 días desde el 27 de Septiembre de 1.999 de la Lic. Angela Irene Guzmán, otorgando la responsabilidad de la cátedra a la Lic. Josefina Burgos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

498 / 99

Salta, 15 NOV. 1999
Expediente N° 12.252/99

Con respecto a lo solicitado en el inciso "c" que obra a fs. 3 en relación al reintegro de los \$ 150 (Pesos ciento cincuenta) esta comisión sugiere no dar lugar debido a que toda licencia debe ser autorizado previo a su usufructuado.

Con respecto a la fundamentación presentada por el Director Administrativo Económico en relación a la demora en el tratamiento del presente tema, considera válida la misma, teniendo en cuenta que la Responsable de Personal estuvo con licencia.

Que tratado en el seno de este Consejo se verificó que ambos despachos concuerdan respecto a otorgar la licencia, responsabilidad de la cátedra y no hacer lugar al reintegro, lo cual fue aprobado.

Que la Lic. Eugenia María Villagrán aclara que solicita una sanción disciplinaria de un llamado de atención al responsable del área administrativa, Sr. Moisés López.

Que sometido a votación lo referente a la aplicación de una sanción disciplinaria, se aprueba por mayoría solicitar una sanción disciplinaria consistente en un llamado de atención al responsable del área administrativa, Sr. Moisés López.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 9/99 del 28/09/99)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apercibir al Sr. Moisés LOPEZ, D.N.I. N° 16.383.022, Categoría 09 del Agrupamiento Administrativo - Legajo 3.152, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al interesado que conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 puede interponer en contra de la Resolución los recursos de revocatoria y jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

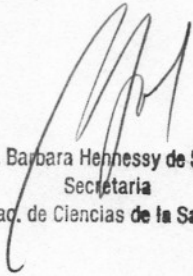
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



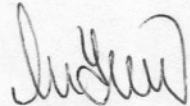
RESOLUCION Nº 498 / 99

Salta, 15 NOV. 1999
Expediente Nº 12.252/99

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y al interesado a sus efectos y oportunamente archívese.


Lic. Barbara Hennesy de Salta
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Dra. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO